

1. PROPÓSITO

GRUMAS LTDA como organismo evaluador de la conformidad, ha definido las reglas para la prestación del servicio de certificación de personas, el presente documento tiene como fin que los clientes tengan acceso a toda la información que deben conocer previamente a la prestación del servicio. Estas reglas aplican a todos los clientes en cualquier etapa del proceso entendidos como solicitante, candidatos o personas certificadas.

2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades de certificación de los alcances acreditados ante ONAC según *ISO/IEC 17024*.

3. DEFINICIONES

Aplican los términos propios y los definidos en la norma ISO/IEC 17000 "*Evaluación de la Conformidad - Vocabulario y principios generales de acreditación*"

4. PROCEDIMIENTO

4.1. PRE-REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN

1. Presentar solicitud de certificación debidamente firmada y diligenciada
2. Cédula de ciudadanía colombiana, pasaporte, cédula de extranjería o permiso de trabajo en Colombia. (la edad mínima para aparejadores y operadores es de 18 años, para supervisores es de 22 años).

4.2. REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN

A continuación, se detallan los requisitos correspondientes al proceso de evaluación con fines de certificación, de igual manera se exponen las etapas del las cuales son:

Otorgamiento: Es el certificado que se entrega por primera vez a la persona que cumplió con los requisitos establecidos, asignado un código de certificado único para esa persona en el alcance establecido.

Vigilancia. Proceso mediante el cual Grumas Ltda verifica que la persona certificada continúa demostrando las competencias requeridas para mantener la validez de su certificación, conforme a los criterios establecidos en el esquema correspondiente.

Renovación. Es el proceso mediante el cual Grumas Ltda confirma que la persona certificada continúa cumpliendo con los requisitos de competencia establecidos en el esquema correspondiente, permitiendo así la extensión de la validez del certificado con el código asignado, más allá de su período inicial.

		GRÚAS Y MANIOBRAS SEGURAS LTDA.	
		REGLAS DE SERVICIO CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	
CÓDIGO: GO-PC-PR-03	VERSIÓN: 09	FECHA: 2025-11-29	PÁGINA: 2 DE 12

	OTORGAMIENTO	VIGILANCIA	RENOVACIÓN
PRE-REQUISITOS	Presentar solicitud de certificación debidamente firmada y diligenciada	Presentar solicitud de certificación debidamente firmada y diligenciada.	Presentar solicitud de certificación debidamente firmada y diligenciada.
	Cédula de ciudadanía colombiana, pasaporte, cédula de extranjería o permiso de trabajo en Colombia. (la edad mínima para aparejadores y operadores es de 18 años, para supervisores es de 22 años).	Cédula de ciudadanía colombiana, pasaporte, cédula de extranjería o permiso de trabajo en Colombia. (la edad mínima para aparejadores y operadores es de 18 años, para supervisores es de 22 años).	Cédula de ciudadanía colombiana, pasaporte, cédula de extranjería o permiso de trabajo en Colombia. (la edad mínima para aparejadores y operadores es de 18 años, para supervisores es de 22 años).
REQUISITOS	Acuerdo para el otorgamiento y uso del certificado diligenciado y firmado	Evaluación teórica* (nota igual o superior a 60% en cada competencia).	Acuerdo para el otorgamiento y uso del certificado diligenciado y firmado.
	Experiencia, para cumplir este requisito se tienen las siguientes opciones: * Certificado de 6 meses como operador o aparejador para el cual se está solicitando la certificación o de 12 meses como supervisor. * Carnet anterior de algún ente acreditado ante ONAC en el cual se haya certificado en el alcance correspondiente. * Documento o comunicado donde se especifique entrenamiento de la persona en el alcance requerido. * Autodeclaración juramentada por parte de la persona a certificar donde indique la(s) empresas donde ha desarrollado actividades relacionadas con el alcance a certificarse, en periodo igual o superior a 6 meses para operadores o aparejadores y de 1 año o más para supervisores.		Experiencia; Presentar un certificado de experiencia laboral que pueda ser verificado y/o validado con la organización emisora, con la cual se pueda confirmar o evidencie el desempeño satisfactorio de la persona en el rol correspondiente, durante el último ciclo de vigencia del certificado (últimos tres años).
			Presentar alguna de las siguientes opciones: * El examen médico ocupacional no mayor a 1 año de emisión. * Una declaración juramentada no mayor a un año de emisión, en la que el candidato manifieste que se encuentra en buen estado de salud y que no presenta limitaciones físicas que le impidan desempeñar las funciones propias del alcance correspondiente a la certificación solicitada. Esta declaración se complementa con la ejecución de la prueba práctica, en la cual se puede observar directamente si el candidato presenta alguna restricción física que afecte o limite sus acciones para desempeñar el rol a certificar.
			Confirmación de continuidad de un trabajo satisfactorio (se confirma con el emisor de la certificación o constancia de experiencia laboral).
			Evaluación teórica* (nota igual o superior a 60% en cada competencia).
	Evaluación práctica (nota igual o superior a 60% en cada competencia).		Evaluación práctica (nota igual o superior a 60% en cada competencia).
			Desarrollo profesional / Entrevista Estructurada (La realiza directamente el examinador o supervisor de examen).

NOTAS IMPORTANTES:

1. Si la persona certificada no se presenta en los tiempos establecidos para vigilancia o renovación, se procede a suspender la certificación (ver política de Suspensión, retiro, ampliación o reducción de la certificación en <https://grumas.com/politicas-oin-ocp/>), para más información ver numeral 4.8. de este documento.
2. Para los casos de renovación, si la persona certificada no cumple con la totalidad de requisitos antes de la fecha de vencimiento de su certificado, se podrán tomar los soportes para generar un proceso como primera vez.
3. Las observaciones del acta de trabajo que se entrega en campo no son el resultado final de la evaluación, es decir, en campo no se toma la decisión de certificar o no una persona, en oficina se toma la decisión y se informa al solicitante, esto basado en la verificación de prerrequisitos y requisitos.
4. En caso de que la persona certificada permita el vencimiento del carné emitido, identificado con un código específico de certificado, y desee obtener nuevamente la certificación, deberá presentar el proceso correspondiente al otorgamiento (**primera vez**).

SIN COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN NO SE PODRÁ CONTINUAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN, AÚN SI SE APRUEBA LAS EVALUACIONES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS NO SE EMITIRÁ EL CERTIFICADO SIN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS.

4.2.1. Evaluaciones remotas o con apoyo de TICs

De acuerdo con el documento mandatorio IAF MD 4, para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones TICs, el OEC informa al cliente que:

- ✓ Debe contar con los recursos necesarios para apoyar el uso de las TIC propuestas para la evaluación.

Herramientas Tic's	Uso
Play Store	• Descargar aplicación Servic
Plataforma Servic // App Servic	• Herramienta usada para creación de usuario, cargue de documentos, asignación de Supervisor para evaluación • Plataforma para responder evaluación teórica de acuerdo a alcance solicitado.
Whatsapp	• Envío de clave y confirmación de hora y fecha para evaluación
Sistema de videoconferencias p. ej. Meet, teams	• Esta herramienta se utiliza para llevar a cabo la reunión en tiempo real para presentación de evaluación.

Hardware y Software para uso de las Tic's

Requisitos de Red y Hardware	Herramienta usada
Internet	Navegador de preferencia : Google Chrome// Mozilla Firefox // Microsoft Edge// Opera, Red
Cámara Web	Hardware
Computador y/ o Celular sistema operativo Android	Hardware
Batería para 3 horas	

- ✓ El proceso de manera remota mantiene la integridad del proceso de evaluación.
- ✓ El uso de las TIC permite lograr los objetivos de la evaluación.

Esta información se da a conocer con el envío de estas reglas del servicio de certificación de personas o su consulta en la página web de Grumas LTDA.

Con el fin de preservar la seguridad de la información de la evaluación, es necesario:

- ✓ Mantener la cámara encendida durante el transcurso de la evaluación
- ✓ Mantener el micrófono encendido durante el transcurso de la evaluación
- ✓ No contar con ayuda de terceros para resolver la evaluación
- ✓ En la medida de lo posible, permanecer sin acompañantes en el lugar donde se va a conectar
- ✓ No tomar fotografías, videos, grabaciones, pantallazos o sustraer material de evaluación. (ver numeral 4.4. deberes del cliente)
- ✓ Confirmar sus datos en los documentos de evaluación, cuando aplique
- ✓ El examen se podrá suspender cuando las condiciones de conectividad desmejoren a tal punto que no sea posible continuar con el examen, y reprogramado cuando se cuenten con las condiciones adecuadas.

Nota: Las evaluaciones remotas aplican únicamente para el examen teórico, en caso de que se requiera examen práctico para su tipo de solicitud, este debe realizarse de manera presencial.

REGLAS DE SERVICIO CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

PÁGINA: 5 DE 12

[illegible]

		GRÚAS Y MANIOBRAS SEGURAS LTDA.	
		REGLAS DE SERVICIO CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	
CÓDIGO: GO-PC-PR-03	VERSIÓN: 09	FECHA: 2025-11-29	PÁGINA: 6 DE 12

4.3. DERECHOS DEL CLIENTE

Los clientes de **GRUMAS LTDA** tienen derecho de:

- ✓ Conocer el resultado del proceso de certificación y a recibir su certificado si ha terminado el proceso de forma satisfactoria.
- ✓ Realizar quejas sobre la prestación del servicio o apelaciones sobre decisiones tomadas por **GRUMAS LTDA**, las cuales deberá registrar en el formato establecido por **GRUMAS LTDA** para tal caso. Las quejas y apelaciones son recibidas por HSEQ en el correo hseq@grumas.com o página Web. Las quejas y apelaciones solo se reciben en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario, en el caso de apelaciones contados a partir de la fecha en la que se informa la decisión o resultado.
- ✓ Recibir respuesta de **GRUMAS LTDA** de las quejas o apelaciones interpuestas, en un periodo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de esta.
- ✓ Recibir un trato equitativo, imparcial, objetivo y respetuoso durante todo el proceso de certificación, por parte de cualquier funcionario de **GRUMAS LTDA**.
- ✓ En caso de no aprobar la evaluación teórica o práctica, Puede presentar por segunda vez la correspondiente evaluación en los siguientes 2 meses a partir del diligenciamiento de la solicitud inicial.
- ✓ La confidencialidad es un derecho del cliente, por lo que **GRUMAS LTDA** no podrá divulgar la información obtenida del proceso de certificación, a excepción de los casos contemplados en la ley nacional y la información que es pública de la certificación. (Vigencia del certificado, fecha de expedición, Nombre, Numero de Cedula, Alcance del Certificado, Código del Certificado y Estado de la certificación)
- ✓ A notificar sus necesidades especiales, con el fin que dentro de lo razonable pueda ser evaluado de forma adecuada.

NOTA: Los certificados se entregan únicamente a la persona natural o jurídica que contrata el servicio (cliente), o con autorización de dicha persona.

4.4. DEBERES DEL CLIENTE

Todos los clientes deben cumplir con:

- ✓ La persona certificada no podrá hacer uso del certificado una vez haya perdido su vigencia.
- ✓ Cuando la certificación sea suspendida o retirada, no podrá realizar afirmación alguna relacionada con la certificación y que haga referencia a **GRUMAS LTDA**. Aún cuando el certificado retirado o ya no vigente no sea devuelto a Grumas Ltda, no tendrá validez.
- ✓ El certificado es personal e intransferible.
- ✓ Cumplir con los requisitos, normas e instrucciones dadas por personal de **GRUMAS LTDA** en el proceso de certificación.
- ✓ Mantener estricta confidencialidad en toda la información relacionada con el examen practicado.
- ✓ El pago del proceso de certificación de ninguna manera está sujeto a la decisión final tomada. Si se cancela a crédito el proceso de certificación, independientemente del resultado, el cliente se compromete a la cancelación total del servicio, aún si la decisión es no otorgar la certificación.
- ✓ El cliente se compromete a no ejercer ningún tipo de presión que pueda afectar la imparcialidad, confidencialidad o integridad del proceso de evaluación, en este sentido se compromete a:
 - No ofrecer dádivas, sobornos o similares a los empleados de **GRUMAS LTDA**.
 - No hurtar, destruir, ocultar o similar, registros obtenidos del o los procesos de certificación de **GRUMAS LTDA**.

	GRÚAS Y MANIOBRAS SEGURAS LTDA.		
	REGLAS DE SERVICIO CERTIFICACIÓN DE PERSONAS		
CÓDIGO: GO-PC-PR-03	VERSIÓN: 09	FECHA: 2025-11-29	PÁGINA: 7 DE 12

- No ejercer presiones a personal de **GRUMAS LTDA** con el fin de que se omita, modifique o similar, resultados del proceso de certificación.
- Así mismo a propender porque estos principios se mantengan en la certificación.
- ✓ Ser respetuoso con el personal de **GRUMAS LTDA** y con otras personas que también estén el proceso de certificación.
- ✓ Suministrar información oportuna, clara, veraz y completa de las circunstancias relacionadas con los requisitos de certificación.
- ✓ Informar a **GRUMAS LTDA** todo evento o causa que pueda afectar la competencia de la persona en relación al alcance emitido, por ejemplo, cambios en el estado de salud y periodos de más de diez meses sin operar equipos.
- ✓ En caso de ser certificado no utilizar la certificación obtenida con fines engañosos o no autorizados, si la certificación obtenida es retirada o suspendida.
- ✓ No tomar fotografías, videos, grabaciones o sustraer material de evaluación. En caso de incurrir en ello, el proceso de certificación se suspenderá y **GRUMAS LTDA** podrá tomar las medidas legales pertinentes.
- ✓ Presentar declaraciones relativas a la certificación sólo en relación con el alcance para el que se otorgó la certificación.
- ✓ No utilizar la certificación de modo que desprestigie a **GRUMAS LTDA**. Así mismo a no hacer ninguna afirmación relativa a la certificación que el organismo pueda considerar engañosa o no autorizada.
- ✓ Pagar en forma oportuna.
- ✓ Para la evaluación se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:
 - No se puede hacer uso de USB ni cualquier dispositivo que pueda realizar la grabación de voz, video o toma de fotografías (Smartphone, Tablet, cámara, etc.)
 - Se restringe el uso del teléfono celular en las áreas de evaluación y cuando así lo indique el personal de **GRUMAS LTDA** que realiza la evaluación (aplica evaluación sin uso de TICs)
 - Está totalmente prohibida la copia en medios informáticos, USB o cualquier otro dispositivo que implique reproducción de cualquier tipo de información.
 - Podrá hacer uso de elemento electrónico cuando se utilicen con la finalidad de calculadora.

4.5. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA PERSONA CERTIFICADA

Como persona certificada por GRUMAS LTDA se compromete a:

- (1) Velar por la integridad física de todos los involucrados en las operaciones realizadas, siendo esto lo más importante en cualquier operación.
- (2) No trabajar bajo los efectos de drogas psicoactivas o del alcohol.
- (3) Cuidar la integridad de la carga y de los equipos que se emplean para movilizar esta carga.
- (4) Durante los levantamientos implementaré los controles necesarios para salvaguardar el medio ambiente.
- (5) Seguir las normas y procedimientos que rigen las actividades que se realizarán.
- (6) Detener una operación cuando se presente una condición o acto inseguro.
- (7) Proveer la información precisa y necesaria dentro del proceso de certificación.
- (8) Cooperar decididamente con cualquier solicitud administrativa o de investigación hecha por GRUMAS LTDA.
- (9) Si evidencia una violación del código de conducta por parte de personal certificado por GRUMAS LTDA, notificarlo para que se inicien las acciones disciplinarias a que haya lugar.
- (10) No alterar ningún carné o certificado de competencia otorgado, ni el logo institucional o su razón social.
- (11) Usar la certificación según su alcance y vigencia. Si la certificación es retirada o suspendida, no presentarla dentro de sus labores, ni declarar una condición de certificado, devolver cualquier certificado emitido en el alcance en el cual se retiró o suspendió.
- (12) No utilizar la certificación de modo que desprestigie a GRUMAS LTDA.
- (13) No utilizar el certificado en forma engañosa, fraudulenta o ilícita.

		GRÚAS Y MANIOBRAS SEGURAS LTDA.	
		REGLAS DE SERVICIO CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	
CÓDIGO: GO-PC-PR-03	VERSIÓN: 09	FECHA: 2025-11-29	PÁGINA: 8 DE 12

4.6. ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN CUBIERTOS POR ESTE DOCUMENTO

Revisar el alcance acreditado según documento adjunto “Certificado de acreditación personas” o en la página web <https://onac.org.co>.

4.7. NECESIDADES ESPECIALES

4.7.1 Necesidades especiales relacionadas con el idioma

En caso de que el usuario comunique alguna necesidad especial, como puede ser el idioma, el Gerente Técnico analiza la misma con el fin de identificar la forma en la que se pueda prestar el servicio, sin que se vea afectada la integridad del examen, para esto el usuario debería realizar la evaluación con una persona que realice la traducción, quien no podrá intervenir en la evaluación.

4.7.2 Necesidades especiales relacionadas con discapacidad

En caso de que el solicitante de la evaluación posea discapacidad, se debe verificar que un médico especialista en salud ocupacional certifique la aptitud de la persona para ejercer el cargo al que aspira ser certificado a pesar de su condición especial.

4.8 POLÍTICA DE SUSPENSIÓN, RETIRO, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

El organismo de certificación GRÚAS Y MANIOBRAS SEGURAS LTDA, en cumplimiento con la norma ISO/IEC 17024 establece el cumplimiento de las siguientes directrices en cada uno de los siguientes casos:

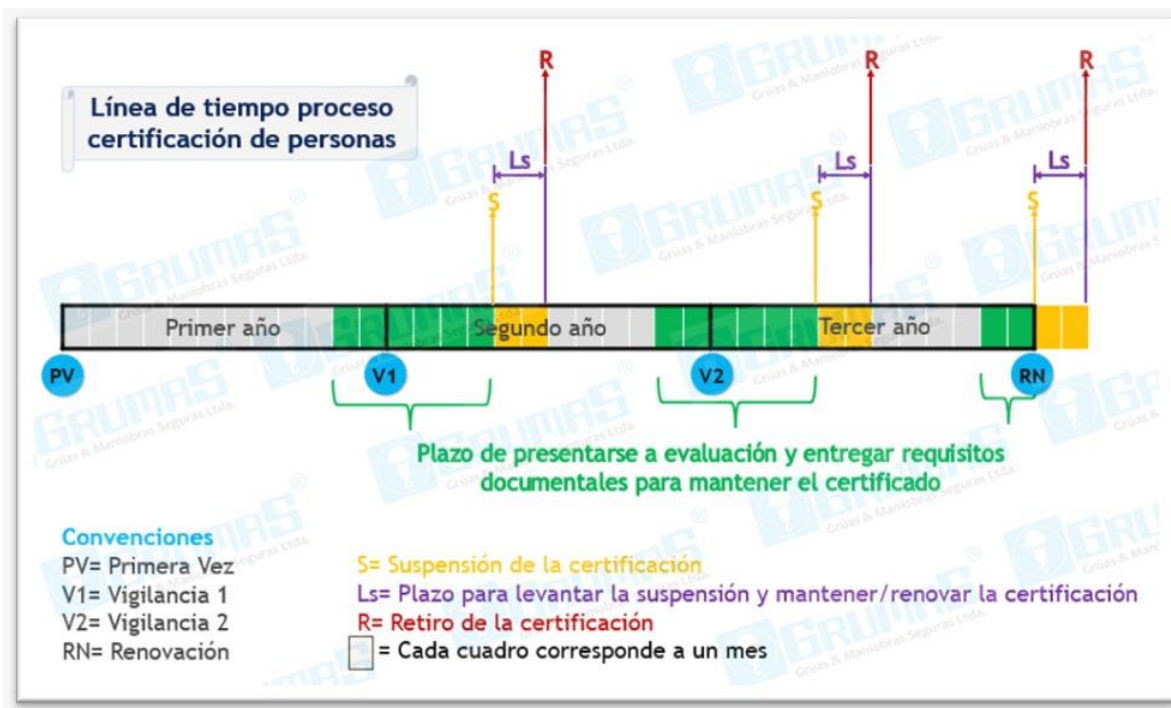


Imagen 1

TIEMPOS ESTABLECIDOS

Otorgamiento	Vigilancias 1 y 2	Renovación	Suspensión
El candidato cuenta con un máximo de 2 meses para completar los REQUISITOS, a partir del diligenciamiento de la solicitud. En caso de no completar los requisitos en dicho tiempo, el candidato podrá realizar nuevamente la solicitud e iniciar un nuevo proceso.	La persona certificada podrá presentarse desde dos (2) meses antes y hasta cuatro (4) meses después de la fecha establecida para el próximo proceso. Una vez superado este periodo sin presentación, el certificado entrará en estado de SUSPENSIÓN .	La persona certificada podrá presentarse para renovación desde dos (2) meses antes hasta la fecha de vencimiento del certificado. Una vez superado este plazo sin renovación, el certificado entrará en estado de SUSPENSIÓN .	La persona certificada podrá subsanar las causas que originaron la SUSPENSIÓN del certificado dentro de un plazo máximo de dos (2) meses. Transcurrido dicho periodo sin resolución, el certificado será RETIRADO de manera definitiva.

4.8.1 Suspensión de la certificación

Se suspenderá el alcance del certificado por las siguientes razones:

- La persona certificada que incumpla cualquiera de los deberes o condiciones de la certificación.
- Uso inadecuado del certificado y declaraciones o referencias a la certificación que desprestigien a GRUMAS LTDA., como organismo de certificación.
- Cuando la persona no apruebe los exámenes o requisitos de evaluaciones de seguimiento (vigilancia o renovación) en los tiempos establecidos.
- Cuando la persona supere los tiempos establecidos para completar sus procesos de Vigilancia 1 o 2, o el proceso de renovación

4.8.2 Retiro de la certificación

Cuando se retira la certificación, se procede a la cancelación del contrato de certificación. Se retira el alcance del certificado a la persona certificada por las siguientes razones:

- Se descubra que se realizó falsificación de registros para la solicitud de certificación.
- Evidencia directa de la operación inadecuada o negligente de un equipo incluido en el alcance de la certificación emitida por GRUMAS LTDA., poniendo en riesgo la seguridad o integridad física de la persona certificada u otras personas en el lugar donde se encontraba ejerciendo su labor.
- Se descubra que el candidato realizó fraude en cualquier examen practicado por GRUMAS LTDA.
- Cuando GRUMAS LTDA., tenga evidencia de que la persona certificada disminuye habilidades de competencia, aptitud física, aptitud mental, aptitud de coordinación motriz y que, debido a dicha pérdida, la persona certificada ya no cumple con los requisitos mínimos de certificación.
- Eventos o accidentes en los que pierda la vida o resulte herida una o más personas en los que se demuestre las causas de éstas fue por incumplimiento de los deberes de la persona certificada o por omisión de reglas de seguridad.
- La incapacidad para resolver los temas que dieron lugar a la suspensión en el tiempo establecido.
- Cuando la persona certificada no realice los procesos de seguimiento (vigilancia) o renovación de la certificación en los tiempos establecidos.

	GRÚAS Y MANIOBRAS SEGURAS LTDA.		
	REGLAS DE SERVICIO CERTIFICACIÓN DE PERSONAS		
CÓDIGO: GO-PC-PR-03	VERSIÓN: 09	FECHA: 2025-11-29	PÁGINA: 10 DE 12

4.8.3 Ampliación y reducción del alcance del certificado

GRUMAS LTDA. no realiza la reducción o ampliación de las certificaciones emitidas, debido a que cada certificado poseerá un alcance único y una persona podrá obtener más de un certificado con los diferentes alcances solicitados.

El aumento o disminución de la capacidad del mismo equipo serán recategorizaciones en el mismo alcance.

4.8.3.1. Recategorización.

Para el caso de recategorizaciones por motivo de reducción o aumento de capacidad del equipo asociada al certificado, se debe realizar una solicitud de recategorización, con el fin de iniciar el proceso se debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Certificados de experiencia indicando la capacidad requerida.
- Documento / comunicado de la empresa patrocinadora indicando que el trabajador opera equipos de la capacidad requerida.
- Resultados de los exámenes prácticos realizados con el equipo de la capacidad requerida.
- Concepto de la empresa donde labora el candidato (ej, correo electrónico) indicando la recategorización requerida.

4.8.3.2. Capacidad del certificado en otorgamiento.

Para el otorgamiento se tendrán en cuenta tres escenarios diferentes.

- En caso de presentar la prueba practica en un equipo con capacidad acorde a la diligenciada en la solicitud el certificado será expedido con la capacidad de la solicitud.
- En caso de realizarse la prueba practica en un equipo con capacidad superior a la manifestada en la solicitud; el certificado será expedido con la capacidad de la solicitud
- En caso de presentar la prueba practica en un equipo de capacidad inferior a la solicitada, se podrá emitir el certificado con la capacidad diligenciada en la solicitud siempre que la persona aporte uno de los siguientes documentos.
 - Certificado de experiencia laboral o comunicado empresarial donde se demuestre que la persona opera equipos con la capacidad solicitada.
 - Certificado emitido por Grumas o por un OCP acreditado ante ONAC donde se evidencie la capacidad solicitada. Dicho certificado debe tener características similares al equipo para el cual se realiza la solicitud.

En caso contrario, si la persona no puede aportar alguno de estas evidencias, el certificado será emitido con la capacidad del equipo en la que se realizó la prueba práctica.

4.9 ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS DEL SERVICIO

Se entenderá que el cliente acepta todas las reglas del servicio de certificación establecidas en este documento, una vez realiza y firma la solicitud de certificación, y en el caso de evaluaciones remotas o con uso de TICs, le da check o aceptado a las condiciones del servicio. De igual manera acepta las siguientes condiciones:

- Envío del certificado, cuando aplique, directamente a la empresa patrocinadora
- Envío del resultado del proceso de evaluación, directamente a la empresa patrocinadora
- En caso de ser independiente, la entrega oportuna de la información de envió del resultado del proceso y Certificado, si aplica.

		GRÚAS Y MANIOBRAS SEGURAS LTDA.	
		REGLAS DE SERVICIO CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	
CÓDIGO: GO-PC-PR-03	VERSIÓN: 09	FECHA: 2025-11-29	PÁGINA: 11 DE 12

4.10 USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN ONAC DE GRUMAS LTDA POR PARTE DEL CLIENTE

El símbolo de acreditación de ONAC y/o referencia a la condición de acreditado no debe utilizarse en publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial o transaccional debido a que GRUMAS LTDA es el responsable del uso del símbolo de acreditación ONAC como organismo acreditado.

5. CONTROL DE CAMBIOS.

FECHA	VERSIÓN	RAZÓN DE MODIFICACIÓN
2017-10-01	03	✓ GO-PC-IN-02 Reglas del servicio de certificación de personas.
2018-01-24	00	✓ Se modifica la categoría del documento de instructivo a procedimiento. ✓ Se adiciona el numeral 4.11 Uso del símbolo de acreditación. ✓ Se revisa el documento y se acomoda al procedimiento control de documentos y registros.
2019-01-23	01	✓ En el numeral 4.4. Se especifican los nombres de acreditación según el certificado de acreditación y los tipos. ✓ En el numeral 4.5. Se revisan los requisitos de educación y se deja como N/A, en estado físico se retira el examen de audiometría y Visiometría. ✓ En el numeral 4.6. Se adiciona el pre requisito de certificado de alturas nivel avanzado según el esquema a evaluar. ✓ Revisión de numeración y alineación del documento.
2020-01-25	02	✓ En el numeral 4.1. Se incluye la descripción de los tiempos de otorgamiento, vigilancia y renovación. Se especifica que los requisitos de competencia se encuentran en el numeral 4.5 de este mismo procedimiento. ✓ En el numeral 4.5. Se complementan los requisitos de renovación.
2020-03-16	03	✓ En el numeral 4.5. Competencias y aptitudes requeridos se adiciona Nota importante.
2020-12-15	04	✓ En el numeral 4.1. Se adiciona una segunda nota importante para los procesos de renovación. ✓ Se adiciona el numeral 4.1.1. Evaluaciones remotas. ✓ En el numeral 4.5. Competencias y aptitudes requeridos se adiciona una segunda nota importante indicando que la fecha de decisión es la fecha de emisión del certificado.
2021-11-26	05	✓ En el numeral 4.1. se actualizan los requisitos en el cumplimiento de cada estado del proceso de certificación ✓ En el numeral 4.5 se actualizan los requisitos de competencia y aptitudes ✓ En el numeral 4.1.1. adicionan condiciones de seguridad de la información

FECHA	VERSIÓN	RAZÓN DE MODIFICACIÓN
2023-07-14	06	✓ Se cambian de lugar los prerrequisitos dejándolos en el numeral 4.1. ✓ Se mueven los numerales en todo el documento ✓ Se adiciona código de conducta de la persona certificada en numeral 4.5. ✓ En el numeral 4.2 nota importante 1 se especifica la suspensión y se dirige a la política de suspensión y retiro ✓ La tabla de especificaciones prueba práctica se camia al numeral 4.2.2 y se reorganiza ✓ En el numeral 4.8.1. se adiciona nota al pie para especificar tiempo para levantar la suspensión ✓ En el numeral 4.8.3. se adiciona nota con aclaración sobre requisitos de recategorizaciones.
2024-01-02	07	✓ En la tabla de especificación prueba práctica, se incluyen las especificaciones de los nuevos alcances. ✓ En el numeral 4.2.1 se adiciona “uso de TICs” en el nombre del numeral y se detallan ítems en seguridad de la información
2024-11-28	08	✓ En el numeral 4.2 se modifica el porcentaje de calificación y se especifica que es por competencias. ✓ Se modifica el numeral 4.2.2 describiendo el nombre de la tabla, y aclarando que en caso de no contar con algún requisito aplicable, no se realizará la evaluación practica ✓ En el numeral 4.8 Se incluye imagen 1 línea de tiempos procesos de certificación.
2025-11-29	09	✓ Se describen las etapas del certificado. Numeral 4.2 ✓ Se detalla los prerrequisitos / requisitos numerales 4.2 en forma de tabla ✓ Se crea tabla de Tiempos establecidos en el numeral 4.8 ✓ Se especifica la capacidad con la cual se emite el certificado para Otorgamiento numeral 4.8.3.2 ✓ Se incluyen las especificaciones para evaluaciones remotas numeral 4.2.1 ✓ Se modifica la tabla del numeral 4.2.2 especificando los requisitos iniciales para presentar las pruebas prácticas ✓ Se especifican los criterios para el aumento de capacidad del certificado ya emitido numeral 4.8.3.1 ✓ Se especifican los criterios para la capacidad del certificado por primera vez. Numeral 4.8.3.2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE EXPERIENCIA LABORAL

Yo, _____, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N° _____, en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____, en pleno uso de mis facultades legales, declaro bajo la gravedad de juramento la información consignada en el presente formulario es veraz, completa y verificable, y que no he omitido ni alterado información relevante, aceptando que el suministro de datos falsos, incompletos o inexactos podrá acarrear sanciones previstas en la ley.

A continuación, relaciono la(s) empresa(s) y/o trabajos que he desempeñado en el(los) cargo(s) descrito(s) y la(s) función(es) ejercidas, indicando el tiempo que ejercí en cada uno de ellos.

CARGO / FUNCIONES	TIEMPO / EXPERIENCIA	RAZÓN SOCIAL:	CONTACTO:

En constancia de lo anterior, firmo la presente declaración para los fines que se describen.

FIRMA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APTITUD FÍSICA

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° _____, en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1.

Me encuentro en condiciones físicas y de salud adecuadas para desempeñar las funciones inherentes correspondientes al alcance de certificación solicitado de _____, incluidas aquellas que implican esfuerzo físico, exposición a condiciones ambientales variables, trabajo en alturas, manipulación de cargas u otras actividades propias de la operación.
2.

No presento condiciones médicas conocidas que me impidan o limiten el cumplimiento seguro y eficiente de las tareas asignadas.
3.

Declaro que, a la fecha, no he sido objeto de restricciones médicas que comprometan mi capacidad funcional para ejercer dichas funciones, y que me comprometo a informar oportunamente cualquier condición de salud que interfiera con el desarrollo de mis funciones.

Esta declaración la realizo de manera libre, voluntaria y veraz, para dar cumplimiento con los fines administrativos a que haya lugar dentro del proceso de certificación para con la empresa Gruas y Maniobras Seguras Ltda.

En constancia de lo anterior, firmo la presente declaración.

FIRMA